

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 32-21**

2  
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS-VEINTIUNO CELEBRADA  
4 VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL NUEVE  
5 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS  
6 CON DIECISIETE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES  
7 MIEMBROS:

8  
9 **Quien preside:**

10 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

11  
12 **Regidores Propietarios:**

13 Sr. Yohan Granda Monge  
14 Sra. Heidy León Chaves  
15 Sra. Yolanda Tapia Reyes  
16 Sr. Mauricio Montero Hernández

17  
18 **Regidores suplentes:**

19 Sr. Danilo Villalobos Vindas  
20 Sra. Sandra Arias Vargas  
21 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano  
22 Sra. Susan Leiva González

23  
24 **Síndicos Primer Distrito**

25 Sr. Rodolfo Acosta Chacón  
26 Hazel Aguirre Álvarez

27  
28 **Síndicos Segundo Distrito**

29 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez  
30 Sr. David Arguedas Carranza

31  
32 **Funcionarios Municipales**

33 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
34 Sra. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal

35  
36 **Secretaría Concejo Municipal**

37 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria  
38 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

39  
40 **Ausentes**

41 Sr. Erick Soto Arrieta, con justificación

42  
43 **SESIÓN ORDINARIA N° 32-21**  
44 **ORDEN DEL DÍA**  
45 **09-08-2021**

- 46  
47 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión  
48 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum  
49 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 31-21  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57

- 1 **CAPÍTULO 4.** Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela José  
2 E. González Vindas.  
3 **CAPÍTULO 5.** Presentación de Informe de Seguimiento a Acuerdos Municipal N° 07-21 a  
4 julio de 2021.  
5 **CAPÍTULO 6.** Mociones  
6 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia  
7 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía  
8 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia  
9 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios  
10 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión
- 

11 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

12  
13 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

14  
15 Se cuenta con el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

16  
17 No se encuentran presentes la Sra. Zuleyka Aragón y Danilo Villalobos quienes poseen hasta  
18 las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

19  
20 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 31-21**

21  
22 ✓ **Acta 31-21**

23  
24  
25 **CAPÍTULO 4. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación José E.  
26 González Vindas.**

27  
28 Se procede con la juramentación respectiva de las siguientes personas:

29  
30 ➤ Lorena Espinoza Cruz

31  
32 Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos hace ingreso el Sr. Danilo Villalobos en  
33 tiempo a la sesión.

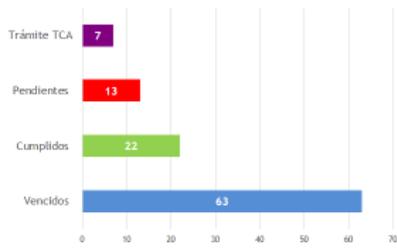
34  
35  
36 **CAPÍTULO 5. Presentación de Informe de Seguimiento de acuerdos N°07-21 a julio  
37 de 2021**

38 Sra. María José Esquivel da inicio a la presentación:



# RESUMEN EJECUTIVO

Ilustración 1: Estado general de los acuerdos municipales

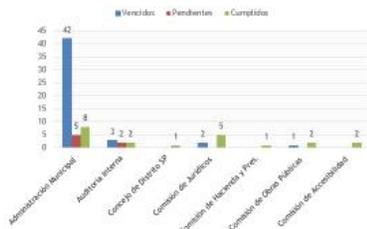


Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia

1

# RESPONSABLES INTERNOS

Ilustración 2: Responsables internos de acuerdos del concejo municipal

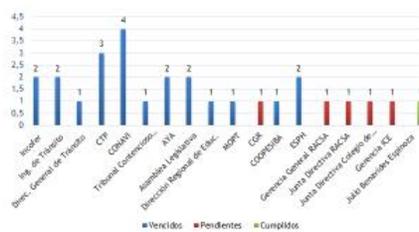


Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia

2

# RESPONSABLES EXTERNOS

Ilustración 3: Responsables externos de acuerdos del concejo municipal



Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia

3

## ACUERDO PARA CONSIDERAR

### "CONSIDERANDO

Moción presentada por la Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Sindica Suplente del Distrito de San Pablo y respaldada por el Sr. Johan Granda Monge, Regidor Propietario.

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitarle al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) realice una revisión integral para todos los abonados del cantón de San Pablo, informe la situación por la que en estos últimos meses se han realizado cobros totalmente desproporcionados y por último informe que medidas inmediatas puede tomar el Instituto para todas aquellas familias que no pueden cancelar las sumas facturadas y si es posible para este último escenario un arreglo de pago.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 324-20"



1

2 Sr. Yohan Granda indica que esto ya está desactualizado y considera que se han visto mejoras  
3 sobre el tema este año, por lo cual se puede dar por finiquitado.

4

5 Sra. Hazel Aguirre indica que está de acuerdo con desestimar el tema.  
6 Se somete a votación:

7

### 8 CONSIDERANDO

9

10 Acuerdo Municipal CM-324-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° celebrada el día donde se  
11 solicita al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) realice una revisión  
12 integral para todos los abonados del cantón de San Pablo, informe la situación por la que en  
13 estos últimos meses se han realizado cobros totalmente desproporcionados y por último informe  
14 que medidas inmediatas puede tomar el Instituto para todas aquellas familias que no pueden  
15 cancelar las sumas facturadas y sí es posible para este último escenario un arreglo de pago.

16

### 17 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

18

19 Desestimar dicho acuerdo ya que carece de interés actual.

20

### 21 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 340-21

22

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 26 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 27 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 28 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

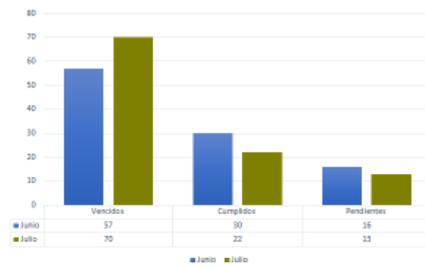
30

## CONCLUSIONES



31

## COMPORTAMIENTO JUNIO-JULIO



### CAPÍTULO 6. Mociones

Sra. Yolanda Tapia indica que presentará una moción con relación a inicio del proceso de adhesión a cantones PrODS, conociendo que varios cantones se han unido a esta iniciativa de integrar los objetivos de desarrollo sostenible, debido a que ya hay básicamente menos de 10 años para llegar a la meta que se trazó los países correspondientes. Agrega que el IFAM lanzó una página para que los gobiernos locales puedan reportar cómo están contribuyendo a las metas globales. Recalca que existe una serie de campañas que se pueden hacer desde la alcaldía para involucrar a los ciudadanos en los diferentes objetivos así como capacitaciones por parte del IFAM.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que todas las organizaciones deben de velar por este tema para lograr un mejor país.

Sra. Heidy León indica que posee duda ya que existe una comisión que está trabajando en el desarrollo del Plan Cantonal de Desarrollo Humano, indicando que no dependería de la Alcaldía Municipal.

Sr. Rodrigo Hidalgo externa que se integró casi todo el Concejo Municipal de plano en la comisión así como miembros de la comunidad.

Sra. Marta Salas alude que forma parte del comité y se han llevado a cabo diferentes reuniones donde están participando muy pocas personas aunque se ha hecho invitaciones a los pableños.

Se somete a votación:

### CONSIDERANDO

**Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.**

### Considerandos:

1. Que a partir de junio 2021 los gobiernos locales cuentan con una serie de herramientas de implementación de los ODS para mejorar la competitividad.
2. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. La Agenda 2030 es universal e incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas

- 1 3. Que los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un  
2 área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la  
3 sostenibilidad medio ambiental, económica y social.
- 4 4. Que esta caja de herramientas consiste en una serie de guías y recursos prácticos para  
5 facilitar la planificación, la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo  
6 Sostenible (ODS) en los municipios.
- 7 5. Que la elaboración de estos instrumentos estuvo a cargo del Ministerio de Planificación  
8 Nacional y Política Económica (Mideplan) y del IFAM, con apoyo de Naciones Unidas en  
9 Costa Rica.
- 10 6. Que para el cumplimiento de las metas de los ODS y sus indicadores es fundamental el  
11 trabajo y los servicios que brindan los gobiernos locales a la población. Por eso, estas  
12 herramientas incidirán en la forma en la que se traduce la implementación de los ODS  
13 en la gestión municipal.
- 14 7. Que las municipalidades que se sumen a esta iniciativa deberán dar una serie de pasos  
15 y acciones clave para la implementación de los ODS. Se valorarán cinco dimensiones  
16 en las cuales deben estar alineadas las funciones municipales con la Agenda 2030:  
17 alianzas, presupuesto, resultados y buenas prácticas, liderazgo y cultura organizacional  
18 y planificación estratégica del desarrollo sostenible.
- 19 8. Que los cantones PrODS también contarán con un acompañamiento específico y una  
20 plataforma para compartir buenas prácticas con los demás gobiernos locales  
21 participantes, impulsando la colaboración y orientado a la eficacia.
- 22 9. Las municipalidades que deseen sumarse a este plan de capacitación referente a los  
23 cantones PrODS, pueden encontrar mayor información en la página [www.ods.cr](http://www.ods.cr).

#### 24 **Mociono para:**

25 Para que este Concejo Municipal instruya al equipo de gestión local del plan de desarrollo  
26 humano cantonal a iniciar el proceso de adhesión cantones PrODS, e incluya en el plan de  
27 desarrollo cantonal una clara postura y compromiso a los ODS, así como el seguimiento de las  
28 herramientas facilitadas para su medición. La alcaldía deberá presentar las fechas posibles y el  
29 equipo encargado de liderar la iniciativa.

31 Yolanda Tapia Reyes  
32 Regidora Propietaria

#### 34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35 Aprobar dicha moción y e instruir al equipo de gestión local del plan de desarrollo humano  
36 cantonal a iniciar el proceso de adhesión cantones PrODS, e incluya en el plan de desarrollo  
37 cantonal una clara postura y compromiso a los ODS, así como el seguimiento de las  
38 herramientas facilitadas para su medición. La alcaldía deberá presentar las fechas posibles y el  
39 equipo encargado de liderar la iniciativa.

#### 41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 341-21**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 45 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 46 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 47 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 48 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

49  
50 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que el Concejo de Distrito Segundo solicita un espacio en la sesión  
51 extraordinaria del miércoles 11 con el objetivo de presentar un plan o proyecto, por lo cual se  
52 adopta el siguiente acuerdo:

1 **CONSIDERANDO**

2  
3 Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, con el objetivo de  
4 incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria del miércoles 11 de agosto, como segundo  
5 punto la presentación del proyecto del Concejo de Distrito de Rincón de Sabanilla.

6  
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8  
9 Aprobar dicha moción e incluir dicho asunto en la agenda como segundo punto.

10  
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 342-21**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13  
14 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
15 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
16 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
17 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
18 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

19  
20 **CAPÍTULO 7. Informes de Presidencia**

21  
22 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el jueves pasado se sostuvo una reunión con los consultores  
23 del Plan Regulador y con el Sr. Miguel Cortés, encargado del área de Planificación y  
24 Ordenamiento Territorial, para abordar algunos aspectos de la sesión extraordinaria a  
25 celebrarse el miércoles 25 de agosto del corriente.

26  
27 En tema aparte, indica que se murió el padre de la esposa del Sr. Erick Soto, Regidor Suplente  
28 por lo que se propone el siguiente acuerdo:

29  
30 **CONSIDERANDO**

31  
32 Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario y acogida por el  
33 Concejo Municipal en pleno, con motivo de enviar el pésame a la familia Soto Delgado, por el  
34 fallecimiento del Sr. Manuel Delgado Delgado, padre de su señora esposa Yuliana Delgado  
35 Ramírez,

36  
37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38  
39 Aprobar dicha moción y manifestar las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad a  
40 la familia Soto Delgado, por tan sensible pérdida, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza  
41 para seguir adelante.

42  
43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 343-21**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45  
46 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
47 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
48 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
49 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
50 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

51  
52 En tema aparte, comenta que en reunión con los regidores propietarios para analizar el tema  
53 de las metas de la Secretaría y Auditoría Interna, donde se completó con éxito el primero y el  
54 segundo, al no poderse conectarse doña Marcela Espinoza por estar internada en el hospital,

1 se envió al Lic. Luis Álvarez alguna documentación sobre los informes que se han solicitado  
2 para su análisis y trámite correspondiente. Lo anterior se remitirá a todos para su conocimiento.

### 3 **CAPÍTULO 8. Informes de Alcaldía**

4  
5  
6 Sr. Bernardo Porras saluda a los presentes y a las personas que están siguiendo la transmisión  
7 de la sesión por medio de YouTube.

8 Le externa su más sentido pésame al Sr. Erick Soto Arrieta y a su esposa por la pérdida tan  
9 dolorosa.

10 Menciona que el pasado 06 de agosto la Administración Municipal recibió un oficio suscrito por  
11 el Sr. Gerson Espinoza Monge, Gerente General a.i., Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA),  
12 donde indica que han atendido todas las solicitudes planteadas por esta municipalidad en  
13 cuanto a la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por lo que,  
14 ahora le corresponde a este gobierno local publicar el cartel en el Diario Oficial La Gaceta que  
15 será entre lunes y martes de la próxima semana. Comenta que una vez firmado el convenio  
16 correspondiente, se inicia con la capacitación a los funcionarios que ya se tienen identificados.

17 Con respecto a las obras de las Rutas Nacionales N° 112 y 503 externa que el Ing. Christopher  
18 Calderón Mora, Gerencia de Construcciones de Vías y Puentes del Consejo Nacional de  
19 Vialidad (CONAVI), autorizó a esta municipalidad a que coloque bacheo en las secciones de  
20 dichas rutas que se encuentran en mal estado, ya que el proyecto se tuvo que suspender debido  
21 a una serie de coordinaciones institucionales con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)  
22 y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA). Agrega que el documento oficial se les  
23 compartió de previo a los miembros de este Concejo Municipal para conocimiento.

24 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que es un sector bastante complicado y más aún para una mujer  
25 embarazada o persona en silla ruedas, ya que la infraestructura tiene mucho desnivel y en  
26 algunas partes no existen aceras.

27 Sr. Bernardo Porras indica que dé momento la municipalidad solamente va intervenir con  
28 bacheo, no obstante, si se realizaran algunas acciones para solucionar temporalmente el  
29 tránsito peatonal.

30 Sr. Yohan Granda considera oportuno que el oficio GCTI-05-2021 (CARP.0527) sea publicado  
31 en las redes sociales de la municipalidad, ya que hay muchas personas disconformes con dicho  
32 proyecto y por desconocimiento responsabilizan de ello al gobierno local.

33 Sr. Bernardo Porras expresa que CONAVI tiene los fondos económicos para retomar el  
34 proyecto en el momento que se solucione la situación antes descrita. Comenta que el día de  
35 mañana estarán publicando toda la información pertinente en las redes para que los pableños  
36 se den cuenta que la municipalidad también se preocupa por el bienestar de las personas que  
37 habitan en ese sector.

38 Sr. Rodolfo Vindas consulta si la intervención que va a realizar la municipalidad es con bacheo  
39 con asfalto o con tobacemento, a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que conversando con  
40 el Arq. Santiago Baizán lo más posible es que sea con asfalto, sin embargo, mañana lo  
41 confirmaran.

42 Sr. Rodolfo Vindas menciona que al ser fondos públicos considera que lo más pertinente es  
43 colocar tobacemento, ya que el costo es menor y que CONAVI haga el asfalto.

44 Sr. Bernardo Porras agradece la recomendación. En otro tema, comenta que estuvo  
45 investigando a que se debe los constantes cortes de agua que se están dando en Las Cruces,  
46 Las Joyas, Don Antonio, San Pablo Norte, entre otros sectores, ya que no hay un comunicado  
47 previo y los personeros del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados manifiestan  
48 que están teniendo problemas con las máquina que detectan la capacidad de agua, por lo que,  
49 se envió una nota dirigida al Sr. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del AYA, donde

1 se le hace un recuento de las necesidades y los pozos de San Pablo de Heredia que se han  
2 sido perforados para abastecer a otros cantones. Agrega que al tener pozos la afectación  
3 debería ser mínima.

4 Con respecto al proyecto de Saneamiento Ambiental, expresa que aproximadamente en el año  
5 2012 se firmó un convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Pablo y la  
6 Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), para abordar algunos proyectos, posterior  
7 a ello, se firmó un convenio específico a finales del año 2017, para que la ESPH manejará todo  
8 el proyecto de alcantarillado sanitario y el día de hoy se firmó el convenio entre el AYA y la  
9 ESPH, sobre cobro del servicio y el traslado de los recursos a la empresa, quedando pendiente  
10 la firma de un convenio tripartita.

11 En tema aparte, menciona que se está trabajando en la firma de un convenio con la  
12 Municipalidad de San Rafael de Heredia, para que las la Municipalidad de San Pablo pueda  
13 construir la acera aproximadamente de seis casas del sector Don Antonio y posteriormente  
14 cobrarle el monto correspondiente a los propietarios. Agrega que también se le planteará al Sr.  
15 Verny Valerio, Alcalde Municipal, trabajar en conjunto el tramo del puente El Común.

16 Por último, comenta que se ha estado trabajando con algunas municipalidades de la Provincia  
17 de Heredia para la celebración del bicentenario. Agrega que esperaría que los centros  
18 educativos se sumen.

## 19 **CAPÍTULO 9. Análisis y tramitación de correspondencia**

### 20 **• INVITACIÓN**

- 21
- 22
- 23 1. Oficio DE-E-055-07-2021, recibido vía correo el día 05 de agosto de 2021, suscrito por  
24 la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos  
25 Locales (UNGL) invitando a taller virtual el próximo jueves 12 de agosto de 2021, de  
26 10:00am a 12:00pm mediante la plataforma ZOOM.

### 27 **• CONOCIMIENTO**

- 28
- 29
- 30 1. Oficio DVOP-2021-1047, recibido vía correo el día 28 de julio de 2021, suscrito por el Sr.  
31 Ariel Vega León, Director, División de Obras Públicas, MOPT, donde informa sobre  
32 labores asumidas para el Segundo Programa de Red Vial Cantonal.
- 33 2. Oficio DVT-DGIT-TC-2021-456, recibido vía correo el día 29 de julio de 2021, remitido  
34 por el Sr. Junio Araya Villalobos, Director General, División de Transportes, MOPT,  
35 donde hace traslado de acuerdo municipal sobre señalamiento vial en el cantón.
- 36 3. Oficio CONMU-656-2021, recibido vía correo el día 29 de julio de 2021, suscrito por la  
37 Sra. Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria, Concejo Municipal de Paraíso, donde  
38 transcribe acuerdo municipal con relación a la Ley de Aguas.
- 39 4. Oficio MS-SCM-OF-540-2021, recibido vía correo el día 29 de julio de 2021, suscrito por  
40 el Sr. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario a.i., Concejo Municipal de Sarchí,  
41 transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la municipalidad de  
42 Desamparados.
- 43 5. Oficio SCMH-251-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito por la  
44 Sra. Katherine Campos Porras, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Hojancha, donde  
45 transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la municipalidad de Paraíso.

### 46 **• CORRESPONDENCIA**

#### 47 **Artículo primero**

48

49

50

51 Oficio CPEDA-016-21, recibido vía correo el día 29 de julio de 2021, suscrito por la Sra.  
52 Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa,  
53 solicitando criterio sobre el expediente N° 27.713 “Ley para garantizar el acceso al derecho de  
54 la vivienda la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad”.

1 Se propone el siguiente acuerdo:  
2

3 **CONSIDERANDO**  
4

5 Oficio CPEDA-016-21, recibido vía correo el día 29 de julio de 2021, suscrito por la Sra.  
6 Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa,  
7 solicitando criterio sobre el expediente N° 21.713 “Ley para garantizar el acceso al derecho de  
8 la vivienda la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad”.

9  
10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11  
12 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio de la Sección de  
13 Desarrollo Social Inclusivo, se emita el criterio respectivo.

14  
15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 344-21**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17  
18 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
19 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
20 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
21 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
22 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

23  
24 **Artículo segundo**

25  
26 Oficio AL-CPEM-0403-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito por la  
27 Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa,  
28 donde solicita criterio sobre el Expediente N° 20.308 “Ley para prevenir, atender, sancionar y  
29 erradicar la violencia contra las mujeres en la política”.

30  
31 Se propone el siguiente acuerdo:  
32

33 **CONSIDERANDO**  
34

35 Oficio AL-CPEM-0403-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito por la  
36 Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa,  
37 donde solicita criterio sobre el Expediente N° 20.308 “Ley para prevenir, atender, sancionar y  
38 erradicar la violencia contra las mujeres en la política”.

39  
40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41  
42 Remitir dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para su respectivo análisis y  
43 posterior dictamen.

44  
45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 345-21**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47  
48 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
49 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
50 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
51 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
52 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

53  
54 **Artículo tercero**

1 Cédula de notificación recibida vía fax el día 30 de julio de 2021, remitida por el Tribunal  
2 Contencioso Administrativo donde informan sobre archivo de expediente sobre recurso de  
3 apelación interpuesto contra el acuerdo municipal CM-167-21 relacionado con el resultado de  
4 la evaluación de desempeño de la Auditora Interna.

5 Se propone el siguiente acuerdo:

6  
7 **CONSIDERANDO**

8  
9 Cédula de notificación recibida vía fax el día 30 de julio de 2021, remitida por el Tribunal  
10 Contencioso Administrativo donde informan sobre archivo de expediente sobre recurso de  
11 apelación interpuesto contra el acuerdo municipal CM-167-21 relacionado con el resultado de  
12 la evaluación de desempeño de la Auditora Interna.

13  
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15  
16 Remitir dicho documento a Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, para  
17 que se pronuncie en los términos que corresponda.

18  
19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 346-21**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21  
22 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
23 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
24 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
25 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
26 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

27  
28 **Artículo cuarto**

29  
30 Cédula de notificación recibida vía fax el día 28 de julio de 2021, remitida por el Tribunal  
31 Contencioso Administrativo, donde solicitan copia certificada de comprobante de notificación de  
32 acuerdo municipal y confieren audiencia escrita al Concejo Municipal para que se pronuncia  
33 sobre el asunto relacionado con la no aprobación de la recepción parcial de obras del  
34 Condominio Altamira.

35  
36 Se procede a dar lectura del criterio legal CSP-SP-038-2021, suscrito por Consultores de  
37 Servicios Públicos S.A.

38  
39 Se propone el siguiente acuerdo:

40  
41 **CONSIDERANDO**

42

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>19-007119-1027-CA</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>JERARQUÍA IMPROPIA</b>
<b>RECURRENTE:</b>	<b>CONDominio ALTAMIRA, S.A.</b>
<b>RECURRIDO:</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA</b>

43  
44 Se pronuncia el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia con relación a la audiencia  
45 conferida por medio del auto de las 17:44 horas del 9 de junio del 2021, del Tribunal  
46 Contencioso Administrativo, dentro del expediente 19-007119-1027-CA, en el que figuran como  
47 partes Condominio Altamira, S.A., en contra de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y se  
48 resuelve:

49 **EXPRESIÓN DE AGRAVIOS**

1 De conformidad con el estudio legal del expediente judicial, no lleva la razón el recurrente al  
2 indicar que el Concejo Municipal dictó el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-543-2019, del 4 de  
3 setiembre del 2019, sin el sustento técnico y legal suficiente para rechazar la solicitud parcial  
4 de las obras encomendadas al desarrollador del Condominio Residencial Horizontal Vertical  
5 Altamira.

6  
7 Del acuerdo recurrido, se concluye que la Comisión de Obras Públicas consultó el criterio  
8 técnico rendido por el jefe de la Sección de Infraestructura Pública, el director de Control y  
9 Desarrollo Urbano, el jefe de la Sección de Infraestructura Privada y el jefe de la Sección de  
10 Ordenamiento Territorial, quienes de forma unánime recomendaron desde el área de su  
11 expertiz, denegar la solicitud de recepción parcial de obras e infraestructuras, por el motivo  
12 específico de que estaban pendientes de entregar las obras de ampliación del puente sobre  
13 quebrada Gertrudis y las mejoras de intersección del ferrocarril calle Gertrudis-calle Cordero y  
14 de conformidad con la jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,  
15 se debe verificar que las obras públicas hayan sido concluidas en su totalidad de previo a su  
16 recibo oficial.

17  
18 Lo anterior fue además analizado desde el punto de vista jurídico, por medio del informe del  
19 asesor legal externo N° CSP-S9-036-2019 e incorporado al dictamen de comisión que motivo  
20 el dictado del acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-543-2019, del 4 de setiembre del 2019, donde se  
21 analizó la jurisprudencia constitucional sobre este tema y en particular, el voto N° 3145-96, que  
22 indicó lo siguiente:

23  
24 *“En nuestra legislación para definirlo, el artículo 261 del Código Civil sigue el*  
25 *concepto de la afectación al fin público, al expresar que son cosas públicas las*  
26 *que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de*  
27 *utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar*  
28 *entregadas al uso público..- La afectación es el hecho o la manifestación de*  
29 *voluntad del poder público, en cuya virtud la cosa queda incorporada al uso y*  
30 *goce de la comunidad y puede efectuarse por ley o por acto administrativo. La*  
31 *doctrina hace la distinción entre asignación del carácter público. a un bien con la*  
32 *afectación. de ese bien al dominio público. La asignación del carácter público*  
33 *significa establecer que ese bien determinado tendría calidad demanial; así, por*  
34 *ejemplo, la norma jurídica general diría que todas las vías públicas son*  
35 *integrantes o dependientes del dominio público y ello quiere decir que lo son las*  
36 *actuales y las que se lleguen a construir. En cambio, la afectación significa que el*  
37 *bien declarado dominical queda efectivamente incorporado al uso público y esto*  
38 *tiene que ver con la aceptación y recibo de obras públicas cuando se construyen*  
39 *por administración o por la conclusión de las obras y su recibo oficial, cuando es*  
40 *un particular el que las realiza (construcción de una urbanización o*  
41 *fraccionamiento, por ejemplo).- Es por esto que se dice que la afectación puede*  
42 *ser declarada por ley en forma genérica, o bien por un acto administrativo, el cual,*  
43 *necesariamente, deberá conformarse con la norma jurídica que le sirve de*  
44 *referencia (principio de legalidad)”.*

45  
46 Siendo así, se concluye que los bienes de dominio público son aquellos que son propiedad de  
47 El Estado y su destino es el servicio a la comunidad. Asimismo, se dispone que para que un  
48 bien sea afectado al dominio público, solamente se puede realizar mediante ley o por acto  
49 administrativo.

1 Por ende, cuando es mediante acto administrativo, la Sala dispuso que esto solo se puede  
2 realizar previa verificación de la que la obra haya sido concluida y se haya emitido su recibo  
3 oficial.

4 De manera que no es posible legalmente -y con base en la jurisprudencia citada- recibir  
5 oficialmente una obra si esta no ha sido concluida y por ende tampoco es permitido la figura de  
6 la recepción parcial, por cuanto una vez que la Administración recibe la obra, pasa  
7 automáticamente a ser afectada al dominio público y por ende a propiedad de El Estado.

8  
9 Se concluyó desde el punto de vista legal que si la municipalidad recibe parcialmente una obra  
10 pública, violentaría el procedimiento indicado por la jurisprudencia constitucional y tendría como  
11 consecuencia que la obra recibida sea incluida al dominio público pero no pueda satisfacer los  
12 intereses públicos ni servir a la comunidad (pues está inconclusa) a partir de un acto  
13 administrativo inválido e ilegal, lo que además podría arrastrar responsabilidades  
14 administrativas, civiles y penales en contra de los funcionarios que lo dictaron en inobservancia  
15 de los principios de legalidad, interdicción de la arbitrariedad y motivación técnica de sus  
16 actuaciones y actos.

17  
18 Por ello, el acto administrativo recurrido sí reguló correctamente los principios de legalidad,  
19 motivación de los actos e interdicción de la arbitrariedad, que se encuentran regulados en los  
20 artículos 11 constitucional, 11.1, 13.1 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública-

21  
22 Si el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública establece que la jurisprudencia  
23 servirá para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y  
24 tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan, en consecuencia, lo dicho  
25 por la Sala Constitucional en el voto N° 3145-96 es vinculante y *erga omnes*, como así lo ratifica  
26 el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, motivo por el cual si la recepción parcial  
27 de obras es contraria al ordenamiento jurídico, la Municipalidad se ve impedida de recibir las  
28 obras ya finalizadas hasta tanto no concluya la totalidad de las construcciones encomendadas  
29 al desarrollador mediante el acuerdo CM-363-15, adoptado en sesión ordinaria 38-15, del 21  
30 de setiembre del 2015.

31  
32 De conformidad con lo anterior, el acuerdo recurrido también regula correctamente el principio  
33 de motivación de los actos con base en el artículo 16.1 arriba transcrito, ya que se fundamentó  
34 correctamente en el criterio técnico del jefe de la Sección de Infraestructura Pública, el director  
35 de Control y Desarrollo Urbano, el jefe de la Sección de Infraestructura Privada y el jefe de la  
36 Sección de Ordenamiento Territorial, quienes recomendaron desde el área de su expertiz,  
37 *denegar la solicitud de recepción parcial de obras e infraestructuras, por el motivo específico*  
38 *de que están pendientes de entregar las obras de ampliación del puente sobre quebrada*  
39 *Gertrudis y las mejoras de intersección del ferrocarril calle Gertrudis-calle Cordero* y de  
40 conformidad con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, se debe verificar que las obras  
41 públicas hayan sido concluidas en su totalidad de previo a su recibo oficial.

42  
43 Y en virtud de que el criterio legal del asesor externo también recomendó denegar la solicitud  
44 de recepción parcial de obras e infraestructuras por las razones antes dichas, de manera que  
45 el Concejo Municipal reguló adecuadamente la motivación, como elemento esencial objetivo  
46 del acto administrativo y el principio de interdicción de la arbitrariedad.

47  
48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 173 DE  
2 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA  
3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 13 Y 165 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE SOLICITA AL  
4 JERARCA IMPROPIO LO SIGUIENTE:

5  
6 **Primero:** Declarar sin lugar el recurso de apelación en contra del acuerdo N° MSPH-CM-  
7 ACUER-543-2019, del 4 de setiembre del 2019, interpuesto por Bruno Vivas Torres,  
8 representante legal de Condominio Altamira Heredia, S.A., con base en los artículos 11.1, 13.1  
9 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública y el voto N° 3145-96 de la Sala  
10 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

11  
12 **Segundo:** Notifíquese al Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del expediente 19-  
13 007119-1027-CA.

14  
15 Se dispensa del trámite de comisión por unanimidad.

16  
17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 347-21**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19  
20 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
21 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
22 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
23 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
24 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

25  
26 **Artículo quinto**

27  
28 Oficio MSPH-AM-NI-134-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito por el  
29 Sr. Bernardo Porras, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante  
30 acuerdo municipal CM-94-21 relacionado con solicitud de estudio de cargas de trabajo de la  
31 Auditoría Interna.

32  
33 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que actualmente la Auditoría Interna posee ¢9.000.000,00 para  
34 contratar asesorías externas y según el documento suscrito por la Lcda. Diana Arias Esquivel,  
35 Directora de Recursos Humanos, la contratación de un asistente costaría ¢15.346.800,00 anual,  
36 por lo que, le gustaría conocer el criterio del Alcalde Municipal, siendo que es muy importante  
37 contar con dicha plaza lo antes posible.

38  
39 Sr. Bernardo Porras denota que la creación la plaza se tiene que contemplar en el presupuesto  
40 ordinario. Agrega tiene entendido que el nombramiento de esa persona tiene que ser sometido  
41 a consideración de la Contraloría General de la República, lo cual, lo confirmará mañana con la  
42 Dirección de Recursos Humanos.

43  
44 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si es posible hacer el proceso de la contratación antes de que sea  
45 enviado el presupuesto 2022, a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que no, ya que  
46 actualmente no se cuenta con el contenido presupuestario. Agrega que también le solicitará a  
47 la Lcda. Diana Arias que consulte a la Contraloría si es posible que los recursos que se tienen  
48 destinados actualmente para asesorías externas se puede utilizar para contratar a una persona  
49 por servicios especiales con el objetivo de reforzar el Departamento de Auditoría Interna.

50  
51 Sr. Rodrigo Hidalgo le agradece al señor alcalde dicha retroalimentación. Señala que una vez  
52 que el Asesor Legal Externo se pronuncie sobre los documentos que le hizo llegar el día de  
53 hoy, se retomará este tema. Propone el siguiente acuerdo.

54  
55 **CONSIDERANDO**

1 1. Acuerdo Municipal CM-94-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N°09-21 celebrada el día  
2 01 de marzo de 2021 donde se solicita a la Administración Municipal realizar un estudio  
3 de cargas de trabajo de la Auditoría Interna.

4 2. Oficio MSPH-AM-NI-134-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito  
5 por el Sr. Bernardo Porrás, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado  
6 mediante acuerdo municipal CM-94-21.

#### 7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8  
9  
10 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 94-21, ya que mediante el oficio de marras se remite  
11 la prueba documental respectiva.

#### 12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 348-21**

13  
14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15  
16 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
17 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
18 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
19 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
20 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

#### 21 **Artículo sexto**

22  
23  
24 Oficio MSPH-AM-NI-133-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito por el  
25 Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante  
26 acuerdo municipal CM-273-21, relacionado con la formulación de política para el tratamiento de  
27 los datos personales de los ciudadanos del cantón.

28  
29 Sra. Yolanda Tapia expresa que está de acuerdo con la respuesta de la Asesoría Legal Interna,  
30 sin embargo, le gustaría que se le dé la importancia que merece a este tema para futura  
31 implementación y actualización.

32  
33 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que es importante darle seguimiento a este tema. Propone el  
34 siguiente acuerdo:

#### 35 **CONSIDERANDO**

36  
37  
38 1. Acuerdo Municipal CM-273-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-21 celebrada el  
39 día 28 de junio de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal proceder con la  
40 formulación de una política para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos  
41 del cantón.

42  
43 2. Oficio MSPH-AM-NI-133-2021, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2021, suscrito  
44 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo  
45 solicitado mediante acuerdo municipal CM-273-21.

#### 46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47  
48  
49 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 273-21, ya que mediante el oficio de marras se  
50 remite la prueba documental respectiva.

#### 51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 349-21**

52  
53 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 3 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

#### 6

#### 7 **Artículo séptimo**

#### 8

9 Oficio JD-412-2021, recibido vía correo el día 05 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. Ligia  
10 Conejo Monge, Secretaría, Junta Directiva, Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), donde  
11 brinda respuesta a lo indicado mediante acuerdo municipal CM-327-21 sobre las razones por  
12 las cuales no se ha implementado el SICOP en la municipalidad.

13

14 Se propone el siguiente acuerdo:

#### 15

#### 16 **CONSIDERANDO**

#### 17

18 Oficio JD-412-2021, recibido vía correo el día 05 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. Ligia  
19 Conejo Monge, Secretaría, Junta Directiva, Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), donde  
20 brinda respuesta a lo indicado mediante acuerdo municipal CM-327-21 sobre las razones por  
21 las cuales no se ha implementado el SICOP en la municipalidad.

#### 22

#### 23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

#### 24

- 25 I. Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su atención y seguimiento  
26 respectivo.
- 27
- 28 II. Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 327-21, ya que mediante el oficio de marras  
29 se remite la prueba documental respectiva.

#### 30

#### 31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 350-21**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
- 34 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 35 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 36 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 37 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 38 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

#### 39

#### 40 **Artículo octavo**

#### 41

42 Oficio DPH-171-2021, recibido vía correo el día 30 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Alfredo  
43 Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, INVU, donde hace recordatorio de  
44 autorización para traspaso de áreas públicas a este municipio.

45

46 Sr. Bernardo Porras expresa que el Lic. Miguel Cortés Sánchez, Sección de Planificación y  
47 Ordenamiento Urbano, contestará de manera formal dicho oficio, siendo que ya se habían  
48 adoptado los acuerdos correspondientes.

49

50 Se propone el siguiente acuerdo:

#### 51

#### 52 **CONSIDERANDO**

#### 53

54 Oficio DPH-171-2021, recibido vía correo el día 30 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Alfredo  
55 Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, INVU, donde hace recordatorio de  
56 autorización para traspaso de áreas públicas a este municipio.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2  
3 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que realice las gestiones  
4 correspondientes.

5  
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 351-21**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8  
9 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
10 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
11 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
12 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
13 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

14  
15 **Artículo noveno**

16  
17 Oficio CCDRSP-1120-2021, recibido el día 03 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Kevin  
18 Ramírez Cubillo, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, donde  
19 informan sobre situación con el uso del gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.

20  
21 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que según los documentos aportados existe una negativa por parte  
22 de la Directora del Liceo Mario Vindas en cuanto al préstamo de las instalaciones del gimnasio  
23 al comité, por lo tanto, considera importante enviar el tema a la Asesoría Legal Externa para  
24 que se pronuncie como corresponda.

25  
26 Sr. Yohan Granda menciona que es conocedor de este tema, ya que cuando fue Presidente de  
27 la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación también tuvo sus luchas. Externa que  
28 es lamentable esta situación, ya que como todos saben el cantón no cuenta con suficiente  
29 infraestructura para hacer deporte, por lo que, se tiene que acudir a este derecho. Propone que  
30 se invite a una sesión extraordinaria a la directora, ya que tiene entendido que es nueva y a la  
31 junta del comité para una mejor comprensión.

32  
33 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que es muy atinada la propuesta del compañero. Señala que lo  
34 ideal es que ese día se tenga el criterio legal para tener una buena base y ayudar en lo que sea  
35 posible.

36  
37 Sra. Heidy León comenta que la situación es lamentable y esto se debe a que los directores  
38 han tenido malas experiencias cuando se facilitan las instalaciones de los gimnasios, como por  
39 ejemplo, el tema de limpieza o el pago de la luz, ya que muchas veces no se quieren hacer  
40 responsables, sin embargo, existe la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
41 (Ley N° 7800) que regula el tema. Considera muy válido que se atienda a ambas partes para  
42 que queden los compromisos bien claros.

43  
44 Sr. Yohan Granda denota que hace algunos años se firmó un convenio con el Liceo Mario  
45 Vindas Salazar, donde se plasmaron los compromisos, por ejemplo, que parte del recibo de la  
46 luz tenía que asumirlo el comité así como algunas mejoras del gimnasio, entre ellos: pintura,  
47 mantenimiento a los servicios sanitarios, etc., por lo que, le parece injusto que las personas no  
48 puedan practicar sus deportes favoritos por falta de coordinación.

49  
50 Sra. Heidy León indica que fuera del tiempo lectivo quien tiene la potestad en cuanto a la  
51 administración son las juntas de educación.

52  
53 Sr. Yohan Granda menciona que tiene entendido que la junta ha tratado de ser intermediaria  
54 ante la directora pero no ha habido mucha anuencia.

55  
56 **CONSIDERANDO**

1 Oficio CCDRSP-1120-2021, recibido el día 03 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Kevin  
2 Ramírez Cubillo, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, donde  
3 informan sobre situación con el uso del gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.

4  
5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 6  
7 I. Remitir dicho oficio a los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo,  
8 para que se pronuncie en los términos que corresponda.  
9  
10 II. Convocar a sesión extraordinaria virtual el día miércoles 08 de setiembre del 2021, a las  
11 6:15pm, para atender en audiencia a la MSc. Xinia Salas Alpízar, Directora del Liceo  
12 Mario Vindas Salazar y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación de San Pablo de Heredia, para el abordar el tema relacionado con el  
14 préstamo del gimnasio de dicha institución.

15  
16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 352-21**

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 18  
19 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
20 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
21 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
22 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
23 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

24  
25 **Artículo décimo**

26  
27 Oficio Ref.4228/2021, recibido vía correo el día 30 de julio de 2021, suscrito por la Sra. Ana  
28 Patricia Murillo Delgado, Secretaria, Concejo Municipal de Belén, donde transcribe acuerdo  
29 municipal con relación a felicitación al cantón de San Pablo por los 60 años de Cantonato.

30  
31 Se propone el siguiente acuerdo:

32  
33 **CONSIDERANDO**

34  
35 Oficio Ref.4228/2021, recibido vía correo el día 30 de julio de 2021, suscrito por la Sra. Ana  
36 Patricia Murillo Delgado, Secretaria, Concejo Municipal de Belén, donde transcribe acuerdo  
37 municipal con relación a felicitación al cantón de San Pablo por los 60 años de Cantonato.

38  
39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40  
41 Externar un agradecimiento a la Administración Municipal y al Concejo Municipal de Belén por  
42 el oficio enviado.

43  
44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 353-21**

45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46  
47 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
48 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
49 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
50 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
51 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

52  
53 **Artículo décimo primero**

1 Nota recibida vía correo el día 30 de julio de 2021, suscrita por el Sr. Roberto Ulloa Borrero,  
2 vecino del cantón, donde se refiere a respuesta enviada por la Auditora Municipal sobre  
3 problemática en el Residencial Lomas de San Pablo.

4  
5 Se propone el siguiente acuerdo:

6  
7 **CONSIDERANDO**

8  
9 Nota recibida vía correo el día 30 de julio de 2021, suscrita por el Sr. Roberto Ulloa Borrero,  
10 vecino del cantón, donde se refiere a respuesta enviada por la Auditora Municipal sobre  
11 problemática en el Residencial Lomas de San Pablo.

12  
13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14  
15 Remitir dicha nota a Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo para que se  
16 pronuncie en los términos que corresponda.

17  
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 354-21**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20  
21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
24 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26  
27 **Artículo duodécimo**

28  
29 Recurso de amparo contra la municipalidad de San Pablo de Heredia, recibido el día 29 de julio  
30 de 2021, suscrito por el Sr. José Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a  
31 problemática que acontece en el Residencial Lomas de San Pablo.

32  
33 Se propone el siguiente acuerdo:

34  
35 **CONSIDERANDO**

36  
37 Recurso de amparo contra la municipalidad de San Pablo de Heredia, recibido el día 29 de julio  
38 de 2021, suscrito por el Sr. José Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a  
39 problemática que acontece en el Residencial Lomas de San Pablo.

40  
41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42  
43 Remitir dicho recurso de amparo a Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal  
44 Externo para que se pronuncie en los términos que corresponda.

45  
46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 355-21**

47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 48  
49 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
50 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
51 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
52 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
53 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

54  
55 **Artículo decimotercero**

1 Correo recibido el día 29 de julio de 2021, remitido por el Sr. Roberto Ulloa Borrero, vecino del  
2 cantón donde solicita audiencia en el Concejo Municipal para referirse a temas relacionados  
3 con el Residencial Lomas de San Pablo.

4  
5 Se propone el siguiente acuerdo:

6  
7 **CONSIDERANDO**

8  
9 Correo recibido el día 29 de julio de 2021, remitido por el Sr. Roberto Ulloa Borrero, vecino del  
10 cantón donde solicita audiencia en el Concejo Municipal para referirse a temas relacionados  
11 con el Residencial Lomas de San Pablo.

12  
13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14  
15 Remitir dicho correo a Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo para que  
16 se pronuncie en los términos que corresponda.

17  
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 356-21**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20  
21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
24 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26  
27 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**

28  
29 Sr. Rodrigo Hidalgo hace recordatorio de la sesión extraordinaria a celebrarse el próximo  
30 miércoles 11 de agosto, a las 6:15pm. Así como la reunión de la Comisión de la Mujer,  
31 programada para el martes 10 de agosto del 2021, a las 5:00pm.

32  
33 **CAPÍTULO 11. Cierre de sesión**

34 AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO  
35 DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA  
36 Y DOS- VEINTIUNO.

37  
38  
39  
40  
41  
42  
43 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola  
44 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaría Concejo Municipal

45 ----- UL -----